

The background features a complex geometric design. At the top, there's a red-orange band. Below it, a light blue area contains a brown, irregular shape with a red circle and a white triangle. A dark blue diagonal line runs from the top right towards the bottom left. In the bottom left corner, a light blue grid pattern is visible. A thick red line with a dark blue outline curves from the bottom right towards the center.

**RECOMENDACIONES  
PARA EL TRATAMIENTO  
PERIODÍSTICO RESPONSABLE  
DE LAS MIGRACIONES Y LOS DERECHOS  
DE LAS PERSONAS MIGRANTES**

El objetivo de estas recomendaciones es brindar a quienes trabajan en los medios audiovisuales herramientas para realizar coberturas y proponer representaciones mediáticas acerca de las migraciones y las personas migrantes en Argentina, que contribuyan a la construcción y consolidación de una sociedad plural, igualitaria y no discriminatoria. Este material fue elaborado por CAREF y la Defensoría del Público, con los aportes de comunicadoras y comunicadores, especialistas en la temática y organizaciones de personas migrantes en el país.

## SE RECOMIENDA:

**1** Reconocer y visibilizar mediáticamente que **las personas migrantes son sujetos de derechos**, ciudadanos y ciudadanas que forman parte de la vida política, cultural, económica y social de la Argentina.

La Constitución Nacional y la normativa migratoria vigente establecen la igualdad jurídica de las personas extranjeras que buscan radicarse en territorio argentino y la de aquellas nacidas en Argentina. Se sugiere visibilizar mediáticamente a las personas migrantes como sujetos plenos de derechos y así promover una perspectiva que contrarreste los estereotipos estigmatizantes que suelen verse sobre las personas nacidas en otros países.

**2** Evitar referir a las personas migrantes como una **otredad ajena y amenazante** separada de la sociedad argentina.

Se aconseja promover coberturas mediáticas con un enfoque inclusivo. Es frecuente la alusión a los grupos nacionales o a sus integrantes desde una mirada fragmentada de la sociedad, olvidando que ésta se constituye de manera diversa. Ante ello, es necesario desnaturalizar el supuesto que niega la existencia y legitimidad histórica y contemporánea de los migrantes como parte de la sociedad. Esta negación, además, se potencia con la recurrente culpabilización a los migrantes como responsables de distintas problemáticas locales: desocupación, crisis del sistema de salud, supuesta saturación del sistema educativo público, entre otros. Dicha asignación prejuiciosa de responsabilidad produce y consolida estigmatizaciones y discriminaciones.

**3** Promover y difundir la **Ley de Migraciones 25.871** y destacar que en Argentina **migrar constituye un derecho humano** inalienable que debe ser garantizado por el Estado.

La Ley de Migraciones 25.871 vigente desde 2004 es una herramienta fundamental para la integración de los colectivos migrantes y su reconocimiento igualitario por parte del Estado. Es crucial promover y divulgar desde los medios de comunicación los derechos que esa norma establece y contribuir así de manera crítica y reflexiva a desarmar los prejuicios que recaen sobre las personas migrantes. Asimismo, se aconseja destacar el derecho a migrar como

derecho humano tanto en la construcción y difusión de información referida al ámbito nacional como al internacional de modo de brindar una perspectiva integradora en línea con el paradigma de derechos que promueve la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

**4** Evitar el uso del concepto de **"ilegales" o "ilegalidad"** cuando se hace referencia a una persona migrante que no ha logrado obtener su radicación en Argentina. La condición de irregularidad migratoria es una falta administrativa y no un delito.

La normativa en Argentina no refiere a la falta de regularidad migratoria como un hecho de "ilegalidad". Por ende, cuando corresponda, se recomienda referir a "persona en situación migratoria irregular", lo que se condice con el paradigma de protección de los derechos humanos. El término "ilegal", además de poseer una marcada carga negativa y de ser jurídicamente inexacta, reproduce un sentido criminalizante de las personas migrantes que no concretaron su trámite de radicación.

**5** Evitar el uso del término **"raza"**, así como discursos o valoraciones basadas en una supuesta superioridad nacional, social y/o étnica.

Resulta imprescindible comprender que el concepto de "raza" es una construcción histórica incorrecta y anacrónica, que promovió divisiones sociales segregacionistas. Su uso, a lo largo de la historia y en la actualidad, tiende a avalar la desigualdad y la discriminación. A pesar de que en los últimos años se ampliaron las críticas sobre su utilización, en algunos ámbitos se sigue recurriendo a él, lo que tiende a promover la jerarquización social y la violencia simbólica.

Se recomienda también evitar una carga valorativa negativa sobre categorías nacionales, étnicas y sociales, que pueda legitimar jerarquías. Por ejemplo: "los árabes son malas personas (...). Yo te puedo decir algo, si a vos te tratan como tratan a las mujeres ahí...". En igual sentido se sugiere evitar la reproducción acrítica de testimonios, como el siguiente: "Cronista: ¿Vienen muchos bolivianos acá a Liniers?-. Entrevistado: -Demasiados. (...) y es una mugre-". A fin de no reforzar las diversas formas de producción de desigualdad simbólica y material existentes en la sociedad.

## **6 Evitar la asociación de rasgos fenotípicos con categorías nacionales, como también la generalización de esas categorías con prácticas cultural y jurídicamente negativas.**

Asociar a un grupo étnico o colectividad con la acción o práctica cultural negativa de uno de sus integrantes es una generalización estigmatizante, que produce desigualdad.

Se aconseja informar con rigurosidad sobre las realidades de las distintas comunidades migrantes y sus integrantes, para evitar que la alusión a la condición nacional de determinada persona derive en una mirada sobre la totalidad de un colectivo migratorio. Invocaciones como “los colombianos son...”; “los peruanos hacen...”; “los bolivianos se...”; “los paraguayos están...”, entre otras formulaciones que suelen ser seguidas por alusiones negativas vinculadas a la comisión de delitos, simplifican a colectivos diversos cuyos rasgos identitarios son múltiples, complejos y heterogéneos.

A la vez, se recomienda un tratamiento respetuoso y reflexivo sobre las personas afrodescendientes en relación con su condición étnica y nacional. También se aconseja evitar la doble discriminación que suele producirse contra personas nacidas en otros países de la región: discriminadas como migrantes y discriminadas como indígenas.

## **7 Desnaturalizar la criminalización, policialización y victimización de las personas migrantes, para desactivar esos sentidos discriminatorios y promover una ciudadanía inclusiva.**

Se recomienda evitar la recurrente vinculación entre hechos policiales y la nacionalidad de los actores para no estigmatizar. La sistemática relación, por ejemplo, entre migrantes y narcotráfico tiende a generar un manto de sospecha sobre la población extranjera que queda emplazada en el campo policial como marco de sus prácticas y de su vida cotidiana. A su vez, la utilización de términos como “mafia” o “sicarios” ubica a los grupos de migrantes a los que se hace referencia como parte de una supuesta trama delictual en la que se enfrentan victimarios y víctimas que comparten un universo de ilegalidades y criminalidad. Así, sea como victimarios o como víctimas, estas personas se ven reducidas a un imaginario social que ve en ellas factores de peligro y temor.

## **8 Visibilizar las distintas realidades de las personas migrantes y evitar su mera folclorización estética. Se sugiere, además, tematizar las migraciones desde una perspectiva de género.**

Se recomienda abordar mediáticamente las múltiples realidades de las comunidades migrantes. Se sugiere en este sentido considerar que las comunidades no son homogéneas sino que presentan en su interior diversidad de intereses, e incluso de conflictos, cuyo abordaje responsable puede enriquecer las coberturas mediáticas.

Promover una agenda de las migraciones implica contemplar los diversos ámbitos que refieren a los quehaceres de las personas migrantes, en tanto sujetos de derechos políticos, económicos, sociales y culturales. En este marco, la tematización de lo folclórico puede ser también una oportunidad para la promoción del ejercicio de derechos.

Resulta indispensable considerar la perspectiva de género en el enfoque de estas temáticas para promover un trato más igualitario y advertir las particularidades que hacen a la diversidad de identidades y roles de género dentro de cada uno de estos grupos.

## **9 Promover el uso de imágenes y discursos inclusivos de las personas migrantes.**

Se aconseja visibilizar a las personas migrantes mediante representaciones que alienten tanto el pleno ejercicio de sus derechos como su inclusión e integración social, para equilibrar el tratamiento mediático, en general marginal y/o negativo.

Asimismo, se recomienda el tratamiento crítico respecto de aquellos discursos mediáticos y extramediáticos estigmatizantes de las personas migrantes por el hecho de ser migrantes, utilizando para ello normativas, fuentes y datos rigurosos sobre las migraciones en Argentina.

## **10 Recurrir a fuentes diversas y rigurosas de las propias comunidades migrantes, de organismos oficiales, de organizaciones sociales, de derechos humanos y del ámbito académico.**

Se recomienda recurrir, en tanto fuentes de información, consulta y opinión, y en procura de una mayor rigurosidad informativa, a las diferentes organizaciones que representan a las comunidades migrantes, para incluir su perspectiva sobre los hechos informados. Ello permite ampliar el espacio de expresión de los colectivos migrantes y puede contribuir a legitimar su identidad como parte de la pluralidad social que integran. Ante informaciones relacionadas con la población migrante, se aconseja además acudir a organismos de derechos humanos y especialistas en la temática, así como también relevar datos oficiales y normativos, tanto a nivel nacional como internacional.



**4613-6162**

AV. J. BAUTISTA ALBERDI 2236 - CABA

[WWW.CAREF.ORG.AR](http://WWW.CAREF.ORG.AR)

✉ [CAREF@CAREF.ORG.AR](mailto:CAREF@CAREF.ORG.AR)



**0800-999-3333**

ADOLFO ALSINA 1470 - CABA - CP: 1088

[WWW.DEFENSADELPUBLICO.GOB.AR](http://WWW.DEFENSADELPUBLICO.GOB.AR)

🐦 [@DEFDELPUBLICO](https://twitter.com/DEFDELPUBLICO)    📘 [/DEFENSORIADELPUBLICO](https://facebook.com/DEFENSORIADELPUBLICO)